

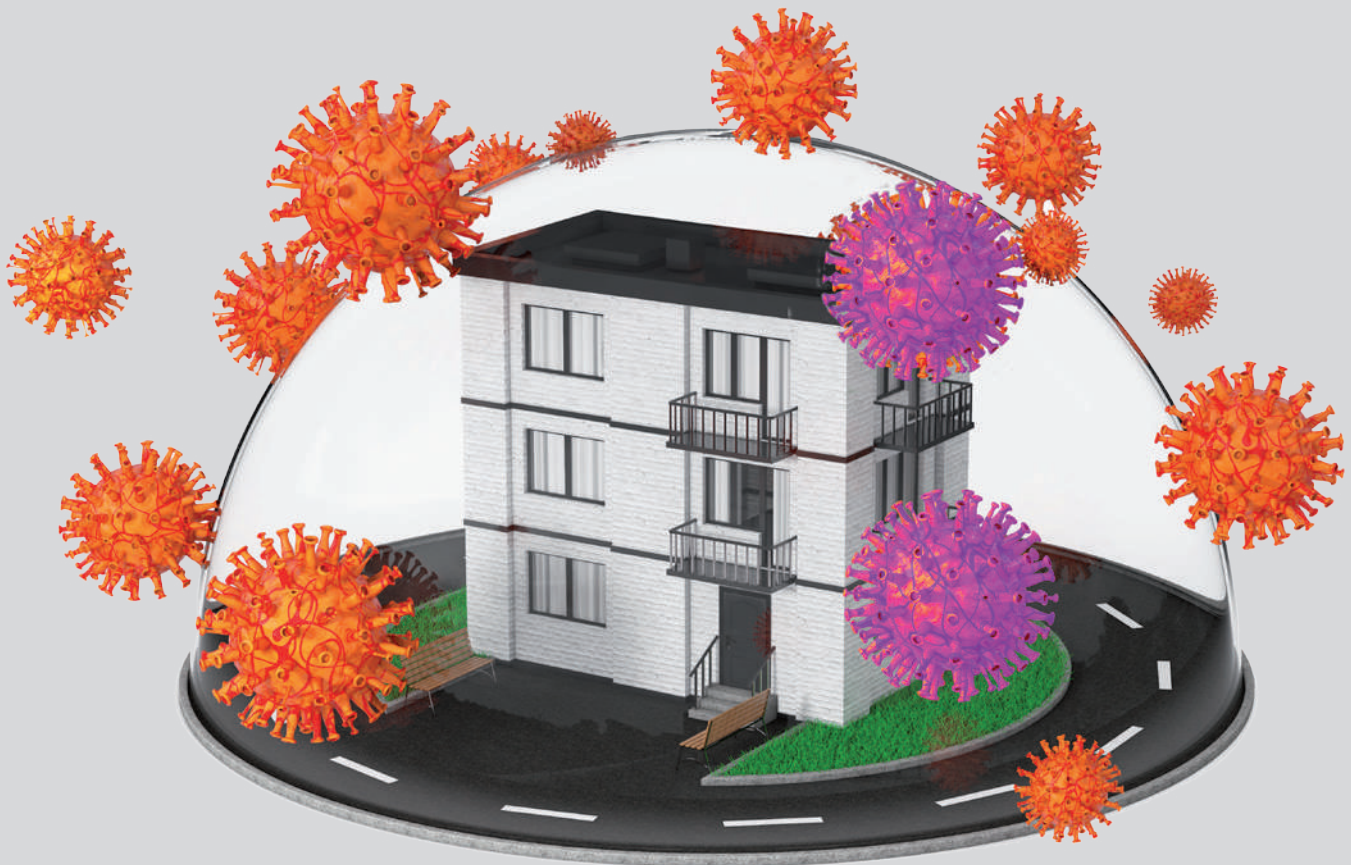
# MANTÉN A RAYA LA COVID-19 EN TU COMUNIDAD DE VECINOS

Manual de actuación en caso  
de confinamiento de tu edificio



Administrador  
Fincas  
Colegiado

#AFColegiados  
#laTranquilidadTieneMarca



Los Administradores de Fincas colegiados seguimos trabajando para que en nuestros inmuebles se cumplan todas las normas sanitarias para frenar contagios en los espacios comunes que compartimos y hacerlos más seguros.

Índice:

|                                                                                  |    |
|----------------------------------------------------------------------------------|----|
| .1 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN INICIAL DEL EDIFICIO                                  | 4  |
| .2 LIMPIEZA DURANTE LA CUARENTENA EN ZONAS COMUNES                               | 5  |
| .3 EDIFICIOS CON CONSERJE, EMPRESAS DE LIMPIEZA, PERSONAL DE LIMPIEZA Y PORTEROS | 6  |
| .4 INSTALACIÓN CONTENEDOR FRENTE AL PORTAL                                       | 7  |
| .5 ORGANIZACIÓN Y MEDIDAS SANITARIAS Y SOCIALES                                  | 8  |
| .6 ANIMALES DOMÉSTICOS                                                           | 10 |
| .7 CORRESPONDENCIA                                                               | 11 |
| .8 CARTELERÍA                                                                    | 12 |
| .9 NORMAS DE PREVENCIÓN PARA TODAS LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS               | 13 |

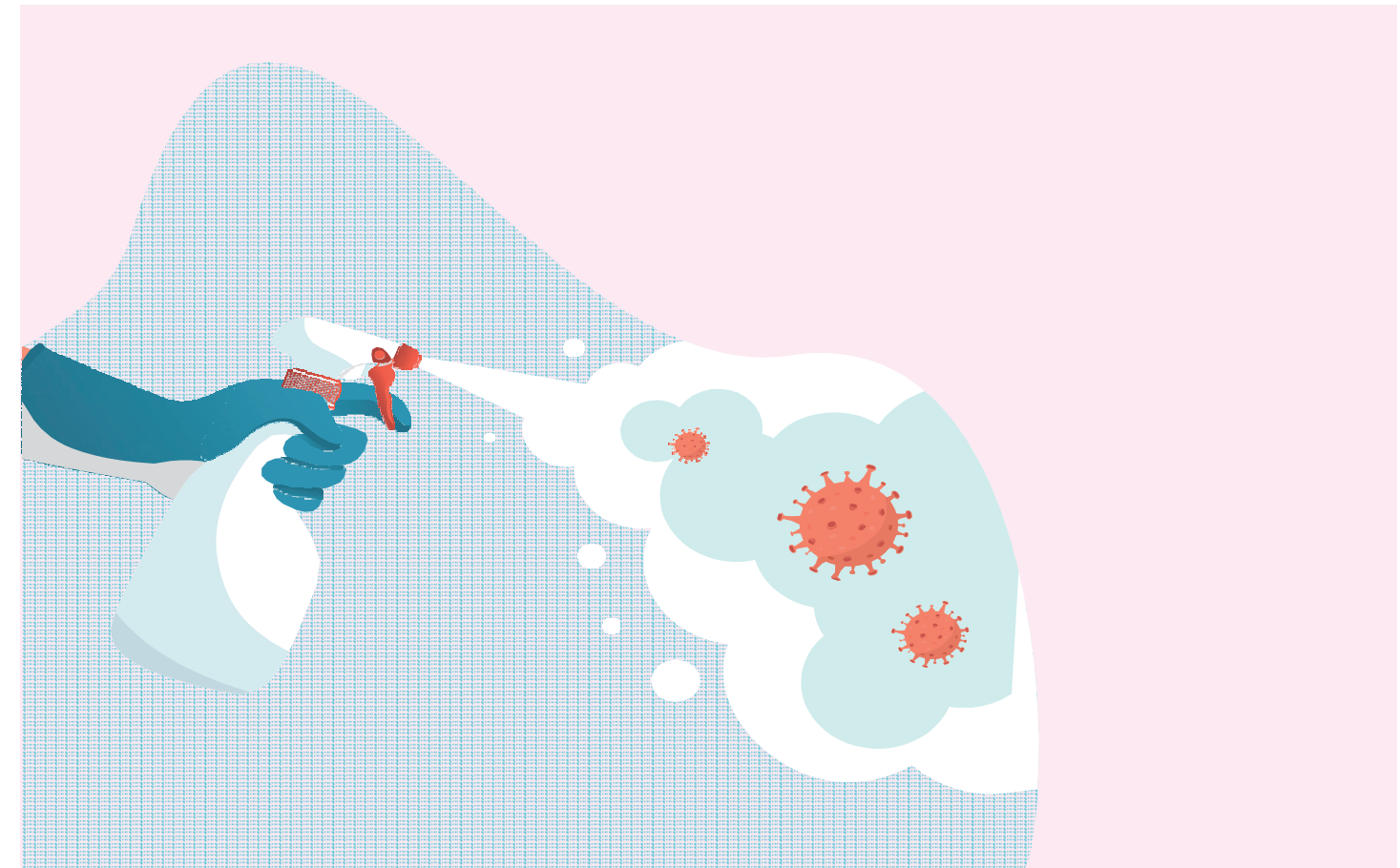


## .1 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN INICIAL DEL EDIFICIO:

**El Administrador de la finca** encargará a la empresa de limpieza de la comunidad, u otra empresa especializada, una desinfección inicial del edificio, la cual deberá realizar los trabajos siguiendo las instrucciones dadas por la empresa responsable de la evaluación de los riesgos laborales de su puesto de trabajo, siendo siempre obligatorios el uso de EPIS y materiales conforme a las normas y protocolos establecidos por la Autoridad Sanitaria para estos casos.

## .2 LIMPIEZA DURANTE LA CUARENTENA EN ZONAS COMUNES:

**El Administrador de Fincas** colegiado informará a la empresa, conserje o portero, de las exigencias que, a su vez, le comunique Sanidad. Se intentará el intercambio de la obligación de limpieza por la retirada de las basuras en el horario establecido, siempre dotados de los EPIS correspondientes.





### .3

## EDIFICIOS CON CONSERJE, EMPRESAS DE LIMPIEZA, PERSONAL DE LIMPIEZA Y PORTEROS:

La jornada laboral de este personal, durante el período de la cuarentena, se reducirá al tiempo necesario para la limpieza y/o desinfección del edificio y la retirada de residuos / basuras.

Se debe informar a los vecinos del horario en que el personal realizará la limpieza, desinfección o mantenimiento del inmueble.

### .4

## INSTALACIÓN CONTENEDOR FRENTE AL PORTAL:

La Autoridad Sanitaria informará al Ayuntamiento sobre la Orden de Cuarentena del edificio y remitirá la autorización inmediata al Servicio de MEDIO AMBIENTE, para que proceda a la instalación de un contenedor de basuras en la puerta del edificio.

### HORARIO RECOGIDA:

El Ayuntamiento informará al Administrador de la finca del horario de recogida de la basura/residuos -última parada del camión, para que, una vez recogido este contenedor, vaya directo al vertedero correspondiente sin realizar más recogidas por la ciudad- y este a su vez a los vecinos.

### TRASLADO DESDE VIVIENDAS AL CONTENEDOR:

El horario para efectuar este traslado, en todos los casos, deberá ser siempre el más próximo a la retirada por parte de los servicios municipales de recogida, evitando el depósito de residuos por tiempo mayor al estrictamente necesario en el contenedor municipal. Como máximo, 2 horas antes de la recogida.

Cuando el traslado se efectúe por el conserje, portero, personal de limpieza o la empresa de limpieza, el personal deberá utilizar EPIS y, en caso de utilizar un carrito o contenedor con ruedas, se deberá proceder a la DESINFECCIÓN POSTERIOR del accesorio utilizado.



## .5 ORGANIZACIÓN Y MEDIDAS SANITARIAS Y SOCIALES

### SANITARIAS

Sanidad se encargará de todas las cuestiones sanitarias CON los servicios de ATENCION PRIMARIA.

### SOCIALES

Ayuda Domiciliaria personas dependientes  
La Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento se encargará de todas las cuestiones de ayuda domiciliaria.

Para ello, el Administrador le facilitará los datos de los residentes en el edificio.



## .5 ORGANIZACIÓN Y MEDIDAS SANITARIAS Y SOCIALES

### AYUDA SUMINISTRO DE ALIMENTOS

El Administrador, el presidente y la Policía diseñarán un sistema para la entrega de ALIMENTOS a los residentes que así lo necesiten, SIN CONTACTO DIRECTO, bien sea a través de pedidos, de familiares o de los propios Servicios Sociales.

### AYUDA SUMINISTRO DE MEDICINAS

El Administrador, el presidente y la Policía diseñarán un sistema para la entrega de MEDICINAS a los residentes que lo precisen, SIN CONTACTO DIRECTO, bien sea a través de pedidos, de familiares o de los propios Servicios Sociales.





## .6

### ANIMALES DOMÉSTICOS:

El horario y las normas establecidas por la Autoridad Sanitaria para el paseo se incluirán en los folletos informativos que el Administrador distribuirá a los vecinos al inicio de la CUARENTENA. En los casos en que exista orden cautelar se informará, también, al Ayuntamiento y a la Policía Nacional.

Se sugerirá a los vecinos que contacten con familiares o amigos para que les paseen a sus mascotas, o bien que se cuiden mientras dure la CUARENTENA para evitar trasiego de personas.

La Policía acotará la zona habilitada para el paseo de mascotas y vigilará que se cumplan las normas establecidas por la Autoridad Sanitaria.



## .7

### CORRESPON- DENCIA:

Se utilizará el mismo sistema que para la entrega de alimentos, que se determinará en función de las condiciones de la CUARENTENA y las características particulares de cada edificio.

No obstante, se recomienda HABILITAR UN ESPACIO, MESA o CASILLERO donde depositar los paquetes o correo para que luego sea desinfectado.



## .8 CARTELERÍA:

### PARA LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AFECTADA:

El **Administrador de Fincas** colegiado informará sobre las normas de obligado cumplimiento durante la CUARENTENA -qué se puede y qué no se puede hacer por parte de los vecinos-. Igualmente, informará sobre las recomendaciones durante la cuarentena realizadas por la Autoridad Sanitaria.

## .9 NORMAS DE PREVENCIÓN PARA TODAS LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS:

Para poder realizar con eficacia las comunicaciones con la Autoridad Sanitaria, es necesario lo siguiente:

- Enviar los datos actualizados al Administrador de Fincas colegiado.
- Datos de residentes y/o inquilinos.
- Protocolos posibles de aplicación para la localización de un foco de contagio, para evitar o confirma la cuarentena del edificio: Llamada de confirmación al teléfono COVID-19 o a su Administrador, y pruebas PCR en su centro sanitario.



# Manual de actuación en caso de confinamiento de tu edificio

#AFColegiados

#laTranquilidadTieneMarca

**Para vivir tranquilo, cuenta con un  
Administrador de Fincas Colegiado.  
Búscalo aquí.**



Administrador  
Fincas  
Colegiado